



**ALCALDIA MUNICIPAL EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE
YORO**

LICITACIÓN PRIVADA LP-AMENY-001-2018

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO
“PAVIMENTACIÓN BARRIO ABAJO (400 METROS LINEALES), EL
NEGRITO, YORO**

JULIO, 2018

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES PARA LOS OFERENTES

1.1 CONDICIONES GENERALES:

Las presentes condiciones constituyen la base de cualquier postura y se consideran como aceptadas por el oferente y formarán parte del contrato. A ningún oferente se le hará interpretación oral de estos documentos.

1.2 CANTIDAD DE OBRAS

La Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, a través de la Oficina de Tesorería, está requiriendo mediante Licitación Privada LP-AMENY-001-2018 la realización de:

| ITEM | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------|--|--------|-----------|
| 1 | Preliminares y terracería | | |
| 1.1 | Trazado y Marcado de calle para todo proceso | ml | 398.970 |
| 1.2 | Descapote de Material Vegetal a un espesor de 15 cms | m2 | 3,300.695 |
| 1.3 | Acarreo de Material con Volqueta a 4 km | m3 | 1,074.340 |
| 1.4 | Escarificación, Conformación y Compactación de material existente | m2 | 3,300.695 |
| 1.5 | Suministro, colocación y compactación de Sub-Base con material selecto espesor= 20 cms | m3 | 891.188 |
| | Sub-Total I | | |
| 2 | Suministro y colocación de Concreto Ciclópeo | | |
| 2.1 | Pavimento de Concreto Ciclópeo de 15 cms de espesor | m2 | 3300.70 |
| 2.2 | Bordillos de Concreto de 15 cms x 15 cms | ml | 772.75 |
| 2.3 | Pruebas de densidades | unidad | 6.00 |
| 2.4 | Prueba de Control y calidad del concreto (prueba de cilindros de concreto) | unidad | 8.00 |
| 2.5 | Corte de Juntas del pavimento y sello de junta asfáltica | ml | 1396.40 |

Nota: No deberá ofertar el valor estimado de la cantidad de 2,207.4 bolsas de cemento, siendo este mismo la contraparte de los beneficiarios de dicho proyecto.

1.3 FINANCIAMIENTO:

El proyecto a ejecutarse mediante esta licitación se pagará conforme la presentación de estimaciones según avance de obra.

1.4 CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia relativa a esta Licitación, debe dirigirse a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad de El Negrito, Yoro; ubicada en el Barrio El Centro, frente al Parque Central, Teléfonos 2690-0016/ 2690-0020, antes de la fecha de apertura de las ofertas.

El idioma español es el oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación.

1.5 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los interesados presentarán sus ofertas en un (1) sobre cerrado, escrito a máquina y en idioma español, firmado y rotulado de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro
Honduras, Centro América
Licitación Privada LPN-AMENY-001-2018
Atención: Oficina de Tesorería

1.6 DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- a. CARTA PROPUESTA donde se compromete al cumplimiento de lo establecido en las bases de licitación.
- b. CUADRO DE PRECIOS, debidamente sellado y firmado donde se establecen claramente el precio unitario y total de lo ofertado.
- c. Antecedentes legales (Escritura de constitución, naturaleza jurídica, nacionalidad y domicilio)
- d. Copia del PERMISO DE OPERACIÓN VIGENTE, extendido por la Municipalidad del domicilio de la Empresa.
- e. Fotocopia de la CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL de la empresa.
- f. Constancia de estar inscrito en ONCAE.
- g. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA del 2% del valor total ofertado, con vigencia de 90 días, a partir de la fecha de recepción de ofertas.
- h. Declaración Jurada de NO ESTAR COMPRENDIDO en ninguna de las Prohibiciones, Inhabilidades previstas en los Art. 15 y 16 de La Ley de Contratación del Estado.
- i. Copia de Constancia de Pagos a Cuenta ante la SAR, en su defecto presentar Autorización para hacer efectivas las respectivas deducciones por concepto de ISR en cada uno de los pagos.
- j. Estados financieros de los años 2016 y 2017.
- k. Experiencia en la realización de obras de naturaleza similar a la que refiere esta Licitación. Mínimo 2 años de experiencia.

II

CONDICIONES Y TERMINOS PARA LA LICITACIÓN PRIVADA

2.1 CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

Las presentes condiciones constituyen las bases para la presentación de ofertas.

2.2 SUBSANACIÓN

Se permitirá subsanar errores u omisiones únicamente en los documentos presentados y recibidos en las ofertas, cuando estén relacionados en la constatación de datos o información de tipo histórico o defectos de forma, para este propósito se otorgarán tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la apertura de las ofertas, quedando claramente establecido que los documentos solicitados en las bases y no presentados en las ofertas, no serán objeto de subsanación.

2.3 DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En el caso que el oferente encuentre discrepancias y omisiones en los documentos de la licitación o que tenga dudas de su significado, deberá de inmediato notificarlo por escrito a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, quien dentro de los (3) días siguientes, emitirá un Adendum o aclaración escrita a todos los participantes en la Licitación, en el caso que se considere conveniente.

2.4 OFERTAS ALTERNATIVAS

NO se aceptarán ofertas alternativas.

2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá un tiempo de validez de noventa (90) días calendario como plazo mínimo a partir de la apertura de ofertas.

2.6 RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una oferta será considerada como irregular y queda a criterio de la Comisión de Evaluación, su rechazo por las siguientes razones:

- a) Si no está presentada en la forma solicitada, en este caso será devuelta al oferente sin abrirla.
- b) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan detectado previamente y que no lleven la firma de la persona responsable de la oferta.
- d) Porque el oferente agregue cualquier disposición por la cual se reserva el

derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.

- e) Si hay evidencia de colusión o convenios dolosos o maliciosos entre los oferentes. Los participantes en tales arreglos quedarán descalificados para futuras ofertas.
- f) Cuando no vengán acompañadas de la Garantía de Sostenimiento de Oferta, cuando ésta presente anomalías o cuando su valor sea menor que el dos por ciento (2%) del monto total ofertado.

2.7 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas si así lo estima conveniente a los intereses del municipio, debiendo presentarse como mínimo, para que la licitación sea válida, tres (3) oferentes.

En cualquier caso, los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Todos los gastos que incurran los oferentes para efecto de esta licitación correrán por cuenta y riesgo de los mismos.

La oferta que se reúna las condiciones según los pliegos será contratada por la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.8 APERTURA

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, ubicada en el Barrio El Centro, frente al Parque Central, Teléfonos 2690-0016/ 2690-0020, Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro, el día viernes 27 de julio del año en curso, a las 10:30 de la mañana, hora de la República de Honduras, según detalla el Aviso de Licitación, el cual forma parte integral de estas bases.

La ó las ofertas que se presenten después del plazo fijado para su apertura serán rechazadas y devueltas sin abrir al o los ofertantes que las presenten posteriormente a la apertura del sobre que contienen las propuestas, no se aceptarán nuevas ofertas ni aclaración alguna que tienda a alterar o completar los términos de las ya recibidas.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar aclaraciones sobre los puntos que estime conveniente.

La representación de una empresa oferente será por una sola persona, quien se deberá acreditar mediante la información solicitada en el formato de carta propuesta adjunta.

Una vez recibida la oferta original se leerán los montos ofertados y garantías de sostenimientos de oferta. El contenido de este sobre se entregará posteriormente a la Comisión de Evaluación para el proceso respectivo.

2.9 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las ofertas se considerará la capacidad del oferente para cumplir satisfactoriamente el contrato, tomando en cuenta la información solicitada en estas bases y

se descartarán aquellos oferentes que no brinden una seguridad adecuada a la Municipalidad, para la ejecución del proyecto requerido.

La Municipalidad tomará en cuenta para evaluación de las ofertas los siguientes factores: Precio, tiempo de entrega, calidad del material y equipo, inventario en existencia y especificaciones técnicas Coeficiente de liquidez mayor a 1, Coeficiente de Endeudamiento menor de 0.10, Facturación Anual promedio mayor a 1.5 millones en los últimos 3 años, Haber ejecutado al menos 1 proyecto igual en Monto y Tipo en los últimos 3 años.

2.10 ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS:

DISPOSICIONES GENERALES

- 2** Los trabajos de construcción del Proyecto deben realizarse de acuerdo con los planos aprobados por la Municipalidad de El Negrito Yoro. Todo cambio en los mismos deberá ser previamente consultado con el Ingeniero Supervisor y aprobado por este mismo, debiendo figurar en los planos de relocalización y de construcción los cuales deberán ser cuidadosamente elaborados indicando la localización definitiva de la obra, situación y profundidad de las tuberías y demás estructuras y accesorios relacionados a puntos de referencia permanente.
- 3** El Contratista a solicitud de la supervisión, suministrará, sin costo adicional para la ejecución del proyecto, todo el equipo, personal y materiales requeridos para verificar la calidad y las mediciones que se necesiten con el fin de garantizar y determinar el trabajo ejecutado. Todas las notas de campo, cálculos y otros datos tomados por el Contratista, serán entregadas al Supervisor del Proyecto pasando a ser propiedad de la Municipalidad de El Negrito, Yoro, quien los usará para verificar, autorizar y aprobar la calidad y cantidad de trabajo ejecutado en el sitio de la obra.
- 4** El contratista responsable de la ejecución de las obras, podrán iniciarlas siempre y cuando la Municipalidad haya emitido la autorización correspondiente.
- 5** El contratista proveerá por cuenta propia las facilidades locales requeridas para sus oficinas, patios, almacenes etc. Las que estarán ubicadas en áreas estratégicas para evitar molestias al público. Todas las instalaciones deberán estar concentradas en el área asignada para ello y aprobadas por el supervisor. Esta área deberá estar convenientemente cercada y mantenida bajo control. Los patios alrededor de las construcciones del plantel deberán tener suficiente pendiente para el drenaje de tormentas tropicales y deberán mantenerse limpios y ordenados. El área de las oficinas deberá ser suficiente para dar espacio al personal del contratista.
- 6** El Contratista será asimismo responsable de proveer para su propio uso la energía eléctrica, drenaje de aguas residuales y aguas lluvias en sus facilidades o planteles construidos para su operación durante la ejecución del proyecto. El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener unidades sanitarias de campo para su personal, completas con tanque de agua y tanque séptico para alcantarillado.

- 7 El Contratista deberá proveer todas las instalaciones necesarias (Bodegas) para el almacenamiento de herramientas, maquinarias, equipos y suministros; los sitios seleccionados para estas instalaciones deberán ser previamente autorizados por el Supervisor. A estos sitios deberá dárseles el mantenimiento adecuado. Bajo el mismo techo deberá contarse con una oficina adecuadamente instalada y equipada para el control apropiado de entradas y salidas.
- 8 El Contratista es responsable por el suministro de todos los útiles de protección personal que requieran los trabajadores bajo su dirección. Elementos básicos de protección personal que deberá suministrar el Contratista son:
 - Cascos, Chalecos (obligatorio)
 - Anteojos de Seguridad
 - Guantes de Trabajo
 - Ropa de Trabajo
 - Tapones para los Oídos (operadores de compresor, equipo pesado)
 - Impermeables Botas de Trabajo
 - Cinturón de Seguridad
 - Mascarillas
- 9 El CONTRATISTA, deberá llevar a cabo el trabajo de forma tal que ocasione la menor interrupción del tránsito. Las calles no serán inútilmente obstruidas, a menos que el Ingeniero Supervisor autorice, por escrito el cierre completo de las mismas.
- 10 El CONTRATISTA, por su propia cuenta, deberá tomar medidas necesarias para mantener las calles o caminos abiertos y seguros al tránsito. Deberá construir y/o mantener, sin compensación adicional, los puentes adecuados sobre las excavaciones como sea necesario o como lo indique el Ingeniero Supervisor, para el tránsito seguro de peatones o vehículos. Levantará sin costo para la Municipalidad, las barricadas adecuadas y en cantidades suficientes en los cruces de las zanjas, o a lo largo de las mismas para protección del público con el objeto de evitar cualquier problema con el tránsito vehicular y peatonal, el Contratista acatará cualquier otra indicación que emane de cualquier sección de los documentos contractuales.

PROGRESO DE LA OBRA E INFORMES

Progreso de la Obra e Informes El progreso de la obra e informes deberán presentarse mensualmente, conforme a los numerales correspondientes de las actividades incluidas en los documentos de la presente licitación. Estos informes se serán entregados al ingeniero supervisor, se elaborará un total de tres copias, debiendo dejarse una copia de los mismos en el sitio del proyecto, debe presentarse en los informes mensuales el porcentaje de avance físico y avance financiero de las obras. Justificándolo con un informe fotográfico.

RECEPCIÓN DE LA OBRA

Terminado el proyecto, verificada la inspección, las pruebas correspondientes y terminado todo a satisfacción del Supervisor, éste extenderá la constancia de recepción de la obra terminada con el visto bueno de la MUNICIPALIDAD.

MÉTODO DE TRABAJO

Será responsabilidad única del Contratista, todos los procedimientos o métodos de trabajo que utilice o ponga en práctica en la ejecución de las obras objeto del Contrato, aunque estos hayan sido aprobados o recomendados previamente por el Supervisor.

CONTROL DE CALIDAD

El Contratista es el responsable del control de calidad y establecerá y mantendrá un efectivo sistema de control de calidad de conformidad con las especificaciones. Para tal efecto, elaborará, específicamente para este proyecto, un Plan de Control de Calidad (PCC) que deberá entregar 10 días después de la adjudicación del contrato. El Plan de Control de Calidad consistirá de planos, procedimientos y la organización necesaria para planificar, ejecutar, controlar y documentar la ejecución de las obras y obtener un producto final que cumpla con los requerimientos del contrato. El Contratista incorporará el Plan de Control de Calidad al Programa de Ejecución del Proyecto y el Plan de Desembolsos.

La aprobación previa del Plan de Control de Calidad es un requisito para poder dar inicio a la construcción de las obras. La aceptación es condicional y sujeta a un rendimiento satisfactorio durante la construcción.

El Plan identificará el personal, los procedimientos, instrucciones, pruebas, análisis, reportes y formatos a ser usados. El Contratante, a través de la Supervisión, podrá considerar un Plan Transitorio para los primeros 30 días de ejecución u operación del Proyecto en el cual el Contratista detallará las actividades que serán ejecutadas durante éste período de tiempo. Se permitirá el inicio de la construcción solamente después que el Contratante (Municipalidad), a través de la Supervisión, haya aprobado el Plan final de Control de Calidad o el Programa Transitorio de Control de Calidad aplicable a la parte o etapa del Proyecto que se iniciará.

MARCADO Y TRAZADO

Esta actividad será contemplada para todo proceso constructivo del proyecto.

El CONTRATISTA deberá marcar todas las líneas con tránsito, nivel y cinta metálica, o con estación total., Es responsabilidad del CONTRATISTA revisar y comprobar las elevaciones y demás información dadas por la Municipalidad. Esta Institución no será responsable por errores que cometa el CONTRATISTA por la falta de esta comprobación.

El CONTRATISTA deberá revisar cuidadosamente los planos suministrados y en caso de encontrar en ellos errores o discrepancias, deberá informar al supervisor, quien proporcionara las instrucciones o correcciones necesarias para poder continuar la obra. Cualquier falla en descubrir o notificar al supervisor sobre errores o discrepancias en los planos, no exime al contratista de la responsabilidad de ejecutar las obras correctamente ni lo libera de la obligación de rectificar y rehacer a su costo las obras que resulten defectuosas.

El CONTRATISTA presentará, con las estimaciones de pago, un plano donde se presente el avance en la ejecución de las obras, y donde especifique el porcentaje de avance físico del proyecto. No se pagará si no se llena este requisito.

DESCAPOTE DE CAPA VEGETAL

Descripción.

1. Este trabajo consistirá en toda remoción necesaria para la construcción del camino e incluirá la ejecución descapote, la construcción, profundización y rectificación de cunetas, y canales; la apertura de préstamos para extracción de suelos, la remoción de materiales para destapes de yacimientos; la formación de terraplenes, rellenos y hombros, a excavación se hará con maquinaria, será ejecutada de acuerdo a las dimensiones, cotas, niveles y pendientes indicados en los planos del proyecto, la especificaciones respectivas y las órdenes del ingeniero. El material producto de la excavación serán destinados a un depósito previamente analizado por el ingeniero contratista y el ingeniero supervisor a manera de no perjudicar dentro y fuera del proyecto. Cuando en la excavación se presente un nivel freático alto se deberá hacer uso de un sistema de bombeo para solventar dicho problema.
2. Incluirá así mismo la conformación, el perfilado, hombros, calzadas, subrasantes, cunetas, préstamos y demás superficies formada con los productos de excavación o dejados al descubierto por la misma; así como también el afinado de la subrasantes.
3. Será parte de este ítem todo desmonte, desbrazo y preparación del terreno, en aquellos sitios en los cuales su pago no esté previsto por ítem separado.

CLASIFICACIÓN

Se entenderá por descapote de capa vegetal al proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados cimentaciones, tanques de agua, hormigones, mamposterías y secciones correspondientes a sistemas hidráulicos o sanitarios según planos de proyecto.

CONSTRUCCIÓN

1. Todos los materiales actos, productos del excavaciones, serán utilizados, en la medida de lo posible en la formación de terraplenes, hombros y en todos otros lugares de la obra indicado en los planos o por el ingeniero supervisor. Todos los productos de la excavación que no sean utilizados serán dispuestos en forma conveniente en lugares aprobados por el ingeniero.
Los depósitos de materiales deberán tener apariencia ordenada y no dar lugar a perjuicios en propiedades vecinas ni alteraran el paisajismo.
2. Se producirán los trabajos de excavación de forma de obtener una sucesión transversal terminada de acuerdo con las indicaciones de los planos o el ingeniero.

EQUIPO.

El contratista deberá disponer, en obras, de los equipos necesarios, en números y calidad tal que permita el cumplimiento de los planos de trabajo, asegurado así mismo la ejecución de las tareas conforme a las especificaciones de las excelencias exigidas.

CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN.

Los trabajos serán aceptados cuando satisfagan, a través de mediciones efectuadas por el ingeniero, todas las indicaciones del proyecto u órdenes del mismo, con la tolerancia establecida en las especificaciones particulares, en caso de estas se incluyan.

Medición.

Una vez efectuada la limpieza del terreno se levantara perfiles transversales iniciales antes de efectuar el trabajo que, conformado por el ingeniero y el contratista, servirá de base para la medición final. El volumen excavado se calculara en su posición original en el terreno natural por el método de la media de las áreas.

FORMA DE PAGO

El volumen aceptado de excavación, medido en la forma indicada, se pagara por metro cuadrado al precio unitario de contrato, establecido por los ítems “descapote de capa vegetal a un espesor de 15 cms”.

PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO

Este ítem se refiere a la colocación de la cimentación compuesta por un concreto simple en cuya masa se incorporan grandes piedras o bloques que no contiene armadura. La proporción máxima del agregado ciclópeo será en sesenta por ciento (60%) de concreto simple y del cuarenta por ciento (40%) de rocas desplazadas de tamaño máximo, de 10” ; éstas deben ser introducidas previa selección y lavado, con el requisito indispensable de que cada piedra en su ubicación definitiva debe estar totalmente rodeada de concreto simple.

La actividad incluye el encofrado, fundido y desencofrado colocados elementos de función laterales para mantener una acepción constante de 15 cm concreto 4,000 psi. El concreto debe fabricarse con mezcladora, deberá tener la humedad mínima para que permita una consistencia plástica y trabajable. Si indicara la colocación de capas alternadas de concreto simple y piedra, cuidando de guardar la proporción especificada

Materiales.

El contratista deberá suministrar el diseño de la mezcla a utilizar considerando los agregados de la zona, considerando resistencia de 4,000 psi. Los materiales son los siguientes. Cemento portland, agregado fino, agregado grueso, sellador de juntas, acero para armadura, materiales para el curado y piedra de 10”.

Requerimientos constructivos

Mezclas propuestas por el contratista. Así se especifica, una fórmula de muestras será propuesta para su aprobación por los ingenieros utilizados proporciones de los materiales incluidos adictivos, que provean un hormigón trabajable que cumplimente las propiedades especificadas, incluyendo resistencia mínima, contenido máximo de agua y consistencia y granulometría de los agrados. El asentamiento será determinado la AASHTO T119 y el contenido de aire utilizado la AASHTO T152 para agregado gruesos triturados y gravas. Los especímenes testigos deberán ser moldeados y curados utilizando la AASHTO T23, o la T126 cuando esta última sea aplicable. Cuando haya disponible para su uso de materiales provenientes de las fuentes previamente verificadas, los resultados de estos ensayos serán facilitados a los posibles oferentes a pedido a los mismos. La información incluirá el orden del agregado grueso, la cantidad y tipo de cemento utilizado y la cantidad neta de agua utilizado en la mezcla previamente diseñada. Con una anticipación de por lo menos 30 días respecto a la producción del hormigón deberá proveerse una fórmula de trabajo para la

mezcla, reemplazada por la información de ensayo de laboratorio, junto con la muestra e información de los lugares de origen de los componentes, a fin de que sean sometidos a ensayo y posterior a probación por parte del ingeniero. Cuando la fórmula de la mezcla sea aprobada por su uso, el contenido de cemento en kilos o por m³, la máxima relación de agua-cemento en litros de agua por m³, la máxima relación agua cemento en litros de agua por bolsa de cemento y la conciencia de la mezcla deberá ser establecida en dicha fórmula. El hormigón con aire incorporado contendrá no menos de la cantidad de aire especificada con una tolerancia más o menos de uno y medio por ciento. El contenido de cemento requerido para la particular combinación de agregado presentado en la fórmula, será determinado mediante ensayo de laboratorio, y las proporciones exactas se basarán en ensayo tentativo con los materiales aprobados, y serán ajustados para producir un horgon de la requerida plasticidad y trabajabilidad. Las proporciones serán establecidas en término agregado en condiciones de superficie saturada ceca, y los pesos de los pastones serán ajustados periódicamente para tener en cuenta la humedad presente en los agregados al momento de su uso.

EJECUCION:

- Localizar el cimientto, su ancho y su profundidad.
- Verificar que el fondo de la excavación este nivelado, libre de basuras y de restos de tierra suelta.
- Limpiar y mojar con agua limpia las piedras antes de ser colocadas para evitar que estas absorban el concreto.
- Colocar una capa 5 a 10 cm de espesor de concreto simple o solado para evitar que la piedra quede asentada directamente sobre el suelo.
- Colocar una primera capa de piedra rajón cuidadosamente de preferencia a mano, sin dejarlas caer o tirarla, para no causar daño a la formaleta y teniendo la precaución de dejarla separada de las paredes de la excavación y entre ellas, dando lugar a la penetración del hormigón en todo los espacios.
- Sobre la piedra se vacía el concreto y se chuza con varilla de 1/2 o 5/8 de diámetro para llenar todos los espacios.
- Buscando una trabazón con la primera capa, se coloca piedra sobre el hormigón. Continuar así hasta llegar al nivel requerido o corona del cimientto.
- Tensar hilos con el nivel señalado y con palustre se nivela la corona del cimientto.
- Se debe trazar el eje sobre la corona cimbreado el hilo tensado y dejar su marca sobre el concreto fresco.

GENERALIDADES

Las proporciones indicadas en las fórmula de la mezcla deberán ser mantenidas durante la producción de hormigón, excepto ante la presentación de las siguientes situaciones.

- A. Si el contenido de cemento en el hormigón varía en más de un dos por ciento con respecto al valor establecido las proporciones serán ajustadas al fin de mantener un contenido de cemento dentro de las tolerancias porcentuales autorizadas.
- B. Si no es posible producir un hormigón con la trabajabilidad y plasticidad deseada, deberán efectuarse los cambios necesarios en la fórmula de la mezcla aprobada, por sin variar el contenido de cemento originalmente establecido excepto en situaciones como las previstas en los casos c y d más adelante indicados.

- C. Si no se puede obtener un hormigón con la consistencia requerida sin exceder el máximo permisible de la relación en agua y cemento, el contenido de cemento deberá ser incrementado sin exceder la máxima relación agua cemento permitida.
- D. No se efectuarán cambios de las fuentes de obtención de los agregados, o del tipo de los mismos, hasta que la nueva fórmula revisada y nueva proporciones establecidas a través del ensayo del laboratorio y ensayo de la mezcla sean aprobados.
- E. Si se especifica un hormigón con aire incorporado, deberán efectuarse cambios en las proporciones o en los procedimientos de mezclado, si fuera necesario, para mantener un contenido de aire del hormigón dentro de los límites especificables.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

- Compactación máxima y nivelada.
- La piedra deberá colocarse cuidadosamente sin dejarla caer en la mezcla de concreto simple.
- En estructuras con espesor menor de ochenta centímetros (80 cm) la distancia libre entre piedras o entre piedras y superficies en la obra no será menor de 10 cm.

EQUIPO

Antes de comenzar con las operaciones de pavimentación, todos los equipos y herramientas necesarias para preparación de la subrazantes, dosificación, pavimentación, terminación y operaciones de curado, deberán estar en el lugar de proyecto.

El equipo estará en buenas condiciones mecánicas, aquel equipo a criterio del ingeniero no esté en forma de producir un hormigón de la calidad especificada deberá ser ajustado reparado o reemplazado.

Camiones mezcladores y camiones agitadores. Los camiones mezcladores para el mezclado y transporte del hormigón y los camiones agitadores para el transporte del hormigón mezclado en planta central deberán satisfacer la AASHTO L157

Equipo de acabado. El pavimento será construido utilizando pavimentadora de moldes deslizantes o con equipo que utilice moldes fijos. Los vibradores a emplear para obtener la consolidación del hormigón en todo el ancho entre moldes deberán de ser de tipo superficial abatea (recomendado que este tipo de vibrador superficial se utilice en pavimentos espesor no mayor de 15 cm) o del tipo interno bien sea por tubo sumergido o de cabeza vibratoria múltiples.

Aserrado del hormigón. Se dispondrá del suficiente equipo de acerrado que permita cerrar las juntas en las dimensiones requeridas y con la velocidad necesaria.

Moldes. Los moldes laterales rectos deberán ser metálicos con un espesor no menos de 5 mm y provisto entramos no menos de 3 m de longitud.

ESPECÍMENES DE ENSAYO

El contratista deberá proveer el hormigón para la confección de cilindros.

JUNTAS

Las juntas serán construidas según el tipo, dimensiones, y ubicación requerida en el contrato, todas las juntas estarán protegidas de la instrucción de materiales extraños perjudiciales antes de ser desarrolladas.

CURADOS

Inmediatamente de completada la operación de acabado, la superficie de hormigón recientemente colocado deberá ser curada sin producir daños al mismo. La imposibilidad de proveer agua al curado será causa de inmediata suspensión de las operaciones de hormigonado. El hormigón no podrá estar expuesto a la interfiere por más de 30 minutos entre distintas etapas de curado o durante el periodo de cuadro la aplicación de agua a la superficie será solamente utilizada como una cura interina y seccional y será efectuada mediante el rociado de agua en forma de neblina y se utilizara únicamente hasta que el método d curado definitivo sea utilizado.

MEDICIÓN.

Se medirá por volumen, la cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajo ordenado ejecutado y aceptado por el supervisor de obra.

PAGO

Se pagara el precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirá la compresión total por suministro de materiales mesclado, trasporte, colocación, acabado y curado del concreto ciclópeo así como por mano de obra equipo, herramienta, materiales y operaciones en la ejecución de los trabajos descrito de toda la especificación.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El oferente describirá las tareas y su secuencia lógica a través de una Ruta Crítica o mediante un Diagrama, en el que demostrará claramente la duración de todas las actividades previstas, así como su precedencia y continuación de las mismas en las etapas de desarrollo del proyecto.

MÉTODOS CONSTRUCTIVOS DE TRABAJO Y/O INSTALACIÓN DE BIENES.

Se describirá en detalle los procedimientos constructivos y/o de instalación, como el proponente planea ejecutar las diferentes obras o suministro de bienes, los problemas técnicos y logísticos, las posibles soluciones a adoptar y la asignación de recursos para tales métodos o soluciones.

2.11 PRECIOS:

El precio ofertado debe estar expresado en lempiras, será fijo durante el contrato y no estará sujeto a variación por ningún motivo.

El precio ofertado debe de incluir todos los costos y materiales de tal manera que la Municipalidad, reciba el proyecto sin inconvenientes.

2.12 GARANTIAS:**A. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán acompañar una garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta, la cual puede ser mediante

cheque certificado, o garantía bancaria emitida por un banco del país, a favor de la Municipalidad de El Negrito, Yoro y deberá tener vigencia por sesenta (60) días calendario del viernes 27 de julio del año 2018 al día jueves 27 de septiembre del año 2018 contado a partir de la fecha de recibida la oferta.

Esta garantía se devolverá a los participantes dentro de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de apertura de las ofertas, excepto para el oferente favorecido.

B. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente favorecido deberá cambiar la garantía anterior por la garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta aceptada, dentro de 10 días después de ser notificado de la adjudicación, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de lo ofrecido y deberá tener la misma vigencia que el contrato.

C. GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA

El oferente favorecido deberá cambiar la garantía anterior por la garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta presentada para proceder a otorgar el finiquito.

2.13 ADJUDICACION DE LAS OFERTAS, OTORGAMIENTO Y EMISION DEL CONTRATO:

- a) La Comisión de Evaluación examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden con todos los requisitos exigidos.
- b) Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptare la corrección, su oferta será rechazada. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c) Antes de proceder a la evaluación, la Comisión de Evaluación determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a los documentos de Licitación. Para los fines de estas cláusulas se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los documentos de Licitación cuando corresponda, sin diferencias de importancia, a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación se basará en los documentos que constituyen la propia oferta sin recurrir a factores externos.
 - a) Si la Comisión de Evaluación determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de Licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el ofertante.

- b) La Comisión de Evaluación podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con los documentos de Licitación o irregularidades en una oferta a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de *que* con ellos no se afecte la posición de otro ofertante.
- c) La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de adjudicar el contrato al oferente que más convenga a los intereses de la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro.
- d) La Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, se reserva el derecho de mantener o incrementar lo licitado.
- e) El contrato será adjudicado a la empresa o compañía que habiendo cumplido con todos los requisitos de licitación sea la que más convenga a los intereses de la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro.

El ofertante, cuya propuesta sea seleccionada, se presentará a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad de el Negrito, Departamento de Yoro, dentro de los tres (3) días siguientes después de recibida la nota de adjudicación para la firma del contrato.

En caso de que el ofertante favorecido no se presente a la firma del contrato en la fecha indicada sin causa justificada, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Oferta y la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro podrá **Adjudicar a la segunda oferta** si esta conviene a los intereses de la misma.

En caso de que el ofertante favorecido no se presente a cambiar su Garantía de Oferta o no acepte el Contrato en la fecha indicada sin causa justificada, la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, procederá a cancelar la adjudicación, anular la oferta y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Oferta.

En este caso, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de adjudicar al siguiente oferente correspondiente a la Licitación, si este sostuviere los precios originalmente ofertados.

2.14 TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a ser adjudicado será administrativo.

2.15 CESIÓN DEL CONTRATO

No se aceptará la cesión del contrato una vez emitido, salvo que la cesión se haga con la Autorización escrita de la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro.

2.16 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:

Cualquier controversia, diferencia o conflicto de orden técnico que surgiere entre el ofertante favorecido y la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes; si no se pusiesen de acuerdo, ambas partes se someterán expresamente a lo que señalan las Leyes y Reglamentos de la República de Honduras, específicamente en lo relacionado a la Ley de Administración Pública, sometiéndose el oferente al domicilio de El Progreso, Departamento de Yoro.

2.17 TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OBRA:

El Licitante deberá dejar claramente establecido en su oferta, el tiempo de entrega del proyecto, tiempo que deberá ser contado a partir de la fecha de la firma del Contrato y no podrá exceder del mismo.

La obra será recibida en el sitio de la obra una vez evaluada por la comisión asignada para tal efecto.

2.18 SANCION:

La falta de cumplimiento de entrega en el plazo acordado se sancionará de la siguiente manera:

- a) Mínimo quinientos lempiras (Lps.500.00) por cada día de atraso.
- b) Se entenderá que la sanción no puede exceder de veinte mil lempiras (Lps. 20, 000.00) y en caso contrario, la Municipalidad podrá cobrar la multa y rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento.

2.19 FUERZA MAYOR

El incumpliendo total o parcial por parte del contratista sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, casos tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, los accidentes, las huelgas, guerras, insurrecciones, motines e inundaciones.

2.20 PLAZO MAXIMO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega del proyecto licitado será el indicado por el oferente en su oferta a partir de firmado el contrato.

2.21 DERECHO A IMPUGNAR LA LICITACION

Todos los oferentes que no hayan sido favorecidos con la adjudicación en la presente adjudicación tiene el derecho de impugnar en un plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha que la municipalidad ratifique la adjudicación del contrato en sesión de Corporación.

Previo a su derecho de impugnación, deberá presentar a favor de la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, una Garantía Bancaria por un valor igual al diez por ciento (10%) del monto de la oferta impugnada, la cual podrá ser ejecutada por la Municipalidad de El Negrito a simple presentación en el caso de que la impugnación resultare infundada o improcedente.

Esta Garantía Bancaria deberá tener una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de inicio de la impugnación, prorrogable automáticamente por un periodo igual en caso de que el proceso de impugnación continúe.

CARTA PROPUESTA

Señor: Delvin Leonardo salgado
Alcalde Municipal de El Negrito, Yoro
Su Oficina.

Ref.: Licitación Privada LP-AMENY-001-2018

Proyecto “PAVIMENTACIÓN BARRIO ABAJO (400 METROS LINEALES), EL NEGRITO, YORO”.

Respetable Señor:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa _____ denominada _____. Por este medio **DECLARO:** Haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones de la Licitación en referencia, mediante la cual se ejecutara el Proyecto “PAVIMENTACIÓN BARRIO ABAJO (400 METROS LINEALES), EL NEGRITO, YORO.

De conformidad con la misma, ofrezco mi Oferta Técnica y Económica en los términos establecidos para tal fin; siendo el valor de la oferta “**Valor en Letras**” (Lps. _____)

Acepto que la forma de pago será en LEMPIRAS y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Privada de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento equivalente al 15% del valor total adjudicado (EN LEMPIRAS), con una vigencia igual al respectivo plazo de construcción de la obra más tres (3) meses y la Garantía de Anticipo si fuese necesario.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% (dos por ciento) del valor ofertado que equivale a un monto de Lps. _____ (Cantidades y letras), cuya

vigencia es desde el día ___ de _____de 2018 hasta el día ___ de _____ de 2018.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ___ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de El Negrito, Yoro firmo la presente a los ___ días del mes de _____ del año 2018.

FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL